

Nº 40471

RESOLUCIÓN Nº _____/2014

MAT.: AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A CONTRIBUYENTE
QUE INDICA

RECOLETA, 22 DIC 2014

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 18716 de fecha 08 de Octubre de 2014, Informe del Departamento de Inspección de fecha 14 de Octubre de 2014; Resolución sanitaria Nº 1413230816 de fecha 25 de Septiembre de 2014; teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento Nº 63 de 17 de enero de 2013 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 74 de 18 de enero de 2013 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 3035 del 11 de Agosto del 2014 que modifica Decreto Exento Nº 74 de fecha 18 de Enero del 2013; Decreto Exento Nº 1844 del 09 de Mayo del 2014 el cual establece orden de Subrogancia en la Dirección de Atención al Contribuyente; y teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.-AUTORIZASE la instalación y funcionamiento **provisorio** del local que a continuación se indica, **hasta el 31 de Marzo del 2015** para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCION : BUENOS AIRES Nº 454
NOMBRE : GIANINNA VALESKA ISA MANZUR
RUT. : 16.212.453-6
GIRO : ALMACEN CON EXPENDIO DE MASAS DULCES HORNEADAS, PAN DE FABRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, BEBIDAS, CONFITES ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, FRUTAS Y VERDURAS, MAQUINA AUTOMATICA DE EXPENDIO DE TE Y CAFE
ROL SII : 569-16
UNIDAD VECINAL : 34

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente deberá presentar, **Certificado de Recepción Final de la Propiedad y Aclaratoria de Uso de la Propiedad** en el Departamento de Patentes Comerciales y con esto solicitar su permiso de funcionamiento definitivo.

3.- Otorgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de notificación de la presente resolución para que, **GIANINNA VALESKA ISA MANZUR, RUT 16.212.453-6** pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

5.- **Queda Prohibido** la ocupación de Bien Nacional de Uso Publico.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, y una en carpeta copia a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
HORACIO NOVQA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE
JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR(S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/jam
16/12/2014